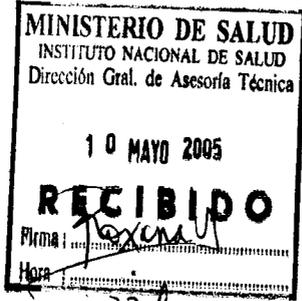


06AT  
080

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 236-2005-J-OPD LMS

15:23h

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Abril del 2005



Visto, el proyecto del Procedimiento para Evaluación de Bioseguridad en Establecimientos de Salud Nivel I, elaborado por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:



Que, el Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, encargado de proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación tecnológica y brindar servicios de salud en los campos de salud pública, control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, salud ocupacional, protección del medio ambiente y salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, ha propuesto el procedimiento con el objetivo de establecer las disposiciones y criterios que permitan a los Establecimientos de Salud Nivel I, sean Puestos de Salud, Centros de Salud u Hospitales Materno-perinatales, evaluar el nivel de bioseguridad a fin de garantizar la minimización de los riesgos biológicos a pacientes, visitantes y personal de salud;



Que, dicho documento técnico ha sido revisado y concordado en forma conjunta con el Presidente del Comité de Bioseguridad y la Oficina Ejecutiva de Organización;



Con visto bueno de los Directores Generales del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, de Asesoría Técnica, de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con los Estándares Técnicos Internacionales, Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y con el inciso c) del Artículo 33º, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA; y,



Anal.  
19.05.05





En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- APROBAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, el documento técnico signado con el código PRT-CENSOPAS-001, "PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE BIOSEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD NIVEL I", el mismo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** La Oficina General de Información y Sistemas tiene responsabilidad de publicar en la página WEB el Procedimiento a que se refiere el artículo precedente, y hacer de conocimiento del personal del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud la difusión, seguimiento y evaluación de la aplicación del procedimiento que se aprueba.

**Artículo 4°.- DISTRIBUIR**, la presente resolución a las dependencias del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese y comuníquese



*[Signature]*  
Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 285 Lima 10-5-05  
*[Signature]*  
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo  
FEDATARIO